



NOTA DE PRENSA

20 de marzo de 2017

El BCE publica una guía para las entidades de crédito sobre la gestión de los préstamos dudosos

- En el documento se describen medidas, procedimientos y buenas prácticas que las entidades deben adoptar en relación con los préstamos dudosos
- Se requiere a las entidades la aplicación de estrategias realistas y ambiciosas para la reducción de dichos préstamos
- La guía servirá de base para el diálogo supervisor permanente con las entidades y también se ocupa de cuestiones como la gobernanza

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy la versión definitiva de su guía sobre préstamos dudosos (non-performing loans, NPL), que representa un paso importante para el tratamiento de los NPL en el conjunto de la zona del euro. En ella se describen medidas, procedimientos y buenas prácticas que las entidades de crédito deben incorporar en su gestión de estos préstamos, cuestión que ha de ser prioritaria para las entidades. El BCE espera que las entidades apliquen la guía rigurosamente, en línea con la gravedad y la escala de los NPL que tienen en sus carteras.

La guía requiere a las entidades que adopten estrategias realistas y ambiciosas para avanzar hacia un enfoque holístico en relación con el problema de los NPL. Ello incluye ámbitos como la gobernanza y la gestión de riesgos. Las entidades deben asegurar, por ejemplo, que los directivos tengan incentivos para aplicar estrategias de reducción de estos préstamos. Los órganos de administración deben desempeñar asimismo un papel activo a este respecto.

El BCE no impone objetivos cuantitativos para la reducción de los NPL, sino que solicita a las entidades de crédito que elaboren una estrategia que pueda incluir diversas opciones como políticas de gestión interna o externa de NPL y ventas de carteras de préstamos dudosos.

La guía formará parte desde ahora del diálogo supervisor permanente con las entidades. El BCE aplicará el principio de proporcionalidad, ajustando su nivel de intrusividad de acuerdo con la gravedad y la escala de los NPL en las carteras de las entidades. Los supervisores ya han iniciado los primeros contactos con las entidades que presentan elevados niveles de NPL, contactos que continuarán tras la publicación del texto final de la guía e incluirán, en un futuro próximo, el envío de cartas a las entidades con elevados niveles de NPL como parte de las actividades de supervisión ordinarias. Las cartas sobre

NPL contendrán elementos cualitativos y se centrarán en asegurar que las entidades observen las expectativas supervisoras en la gestión y el tratamiento de los NPL.

Al final del tercer trimestre de 2016 los NPL de las entidades de crédito significativas de la zona del euro ascendían a 921.000 millones de euros. Unos niveles elevados de NPL inhiben la capacidad de las entidades de ofrecer crédito a la economía y absorben tiempo valioso de la actividad de sus directivos. En consecuencia, se requiere una actuación deliberada y decidida en relación con los altos niveles de NPL, si bien el BCE reconoce que reducirlos llevará tiempo. El BCE también invita a los Gobiernos a que actúen con determinación y adapten sus marcos jurídicos y judiciales para facilitar a las entidades de crédito la reducción de sus NPL.

La guía se publica tras una consulta que tuvo lugar entre septiembre y noviembre de 2016. En el Informe de Comentarios (Feedback Statements) publicado en el sitio web del BCE se presenta un resumen de los comentarios recibidos y se indican las modificaciones solicitadas al borrador de la guía que se han introducido en el texto definitivo.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ronan Sheridan, tel.: +49 69 1344 7416.